



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Auto No. 01104 - E

Acción Popular

Radicado No. 54001-33-31-003- 2009- 00303-00

Accionante: Consuelo Trillos Hernández y otros

Accionadas: Urbanizadora del Norte Ltda. “URBANORTE” – Municipio de Los Patios – Ramón Eligio Melo Rolón – Cesar Augusto Amaya Meza

Teniendo en cuenta que el último informe rendido por el municipio de Los Patios, sobre el estado del proceso de pertenencia radicado No. 2015-00226, que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de dicha municipalidad, donde el demandante es la mencionada entidad territorial y el demandado es Urbanorte en liquidación y otros, data del 30 de junio hogaño¹, **oficiése** al señor alcalde municipal de Los Patios, para que en el término de **los cinco (05) días hábiles** siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva actualizar dicha información, precisando el resultado de las notificaciones surtidas a CESAR AMAYA; DAVIVIENDA; FANNY SIERRA y YOUSEEF MERHEB.

Así mismo, si en ejercicio de su deber de velar por el respecto del espacio público, ha estado pendiente, realizando las visitas de rigor, para que por parte de los habitantes de la “Urbanización La Arboleda” hayan respetado el levantamiento de los encerramientos que se habían construidos, y que fueron retirados en cumplimiento a una orden judicial, para garantizar que los bienes públicos allí existentes, puedan estar a disposición de toda la comunidad.

Igualmente, póngase en conocimiento de la doctora MARIA INES BLANCO TURIZO, Magistrada H. Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, la presente decisión, para que obre dentro de la Vigilancia Administrativa radicada bajo el No. 54001-11-02-002-2019-00036-00.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDINO CARRERO ROJAS
Juez

Firmado Por:

Bernardino Carrero Rojas
Juez Circuito
Oral 3
Juzgado Administrativo
N. De Santander - Cucuta

¹ PDF # 186 del Cuaderno de incidente de desacato 2.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41a0c12eef9abb95023428fd7fcdf37a13bedcaa1844750ccbf06599a3d90ef
6**

Documento generado en 24/08/2021 03:45:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**